

Santiago de Guayaquil, lunes 23 de octubre del 2006

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO - CITACION

A: VICENTE ANTONIO NIVELA PILALO.

LE HAGO SABER: Que mediante sorteo de ley, le ha correspondido a éste Juzgado conocer el Juicio Verbal Sumario (Divorcio) No. 685-2006-Y, cuyo extracto es el siguiente:

GUAYAQUIL, 13 de octubre del 2006, a las 09:56:04.

VISTOS: La demanda con el escrito complementario que antecede presentada por MARIA DEL CARMEN CAMPOS MONROY, contra VICENTE ANTONIO NIVELA PILALO, es clara, precisa y completa porque reúne los requisitos de ley. Por tanto y por cuanto es procedente el trámite que le da a la misma, se la admite para sustanciarla en juicio verbal sumario y consecuentemente se ordena citar al demandado VICENTE ANTONIO NIVELA PILALO, en la forma prevista en los Arts. 82 del Código de Procedimiento Civil; y, 119 del Código Civil, mediante publicaciones que se realizarán en el diario Expreso, Extra, o El Universo. Para dotarla de Curador Ad-litem a la menor adulta Evelyn Sthefania Nivela Campos, previamente comparezca ésta portando su documento de identidad para que insinúe al Curador Ad-litem que deba presentar dentro de la presente causa. Comparezcan dos parientes de los menores de edad JONATHAN DAVID NIVELA CAMPOS y ANA ELIZABETH NIVELA CAMPOS a insinuar al Curador Ad-litem que los deba representar dentro de este juicio, en cualquier día y hora hábil. Téngase en cuenta lo manifestado por la accionante de que durante el matrimonio han adquirido un bien descrito en su escrito de demanda. Notifíquesele en la casilla judicial No. 3360, de su abogado patrocinador. Hágase saber.- F) AB. PEDRO IRIARTE SUAREZ JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL.

Lo que comunico a usted, para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será tenida o considerada rebelde.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley.
Guayaquil, 13 de octubre del 2006

Ab. Francisco Orrala Orrala
Secretario del Juzgado Décimo Segundo
de lo Civil de Guayaquil

00014

EL TELEGRAFO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 1 NOV. 2006

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A MONTECRISTI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUGENCO S.A.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía CONSTRUGENCO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de diciembre de 1994, aprobada mediante Resolución No. 95.1.1.1.0075 de 12 de enero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de enero de 1995.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Montecristi y reforma del estatuto de la compañía CONSTRUGENCO S.A., otorgada el 28 de junio del 2006 ante el Notario Primer del cantón Montecristi, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-Q-IJ-3751.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Rafael Ernesto Heredia Correa, en su calidad de Gerente, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Manta.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-Q-IJ-3751 de 4 de octubre de 2006, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Montecristi, la reforma de estatutos de la compañía CONSTRUGENCO S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUGENCO S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a Montecristi, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 4 de octubre de 2006

Dra. Catalina Saud
ESPECIALISTA JURIDICO

• PUE
le provi
15h15 p
en Sanc
nado el
lándose
las cató
llevará a
el nover
713 y Pr
caracter

Vehícul
tipo: AU
CO, año
guardaf
delanter
con plu
antena,
rayado,
delanter
con pintu

TOTAL:

Las post
Abogado
la casilla
rán postu
las que r
ciento de
hacerse i
de los ba
del Banc
en el Art.
muelas, e
ofertas a

**FUNCIO
DISTRIT**

JUZGA